JUZGADO DIECINUEVE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA D.C.

Radicado:	11001-60-00-015-2015-10977-00
Interno:	25071
Condenado:	**XAVIER HERNAN CHAPARRO C.C. 80745163**
Delito:	LESIONES PERSONALES DOLOSAS AGRAVADAS
DECISION	EXTINCION PENA POR MUERTE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2021- 1386

Bogotá D. C., diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

1.- ASUNTO POR TRATAR

Procede el despacho a emitir decisión en torno a la eventual extinción por muerte, de la pena impuesta a XAVIER HERNAN CHAPARRO C.C. 80745163, conforme a registro de defunción allegado.

ANTECEDENTES PROCESALES

1.- El 15 de diciembre de 2016, el Juzgado 26 Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá, condenó a XAVIER HERNAN CHAPARRO C.C. 80745163, a la pena principal de 2 AÑOS 3 MESES de prisión, a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por el mismo lapso de la pena, al haber sido hallado autor responsable del delito de lesiones personales, concediéndole la suspensión condicional de la pena.

2.- El 8 de noviembre de 2017, este juzgado asumió el conocimiento de la sanción.

3.- El 2 de septiembre de 2021, se corre traslado del artículo 477; y a la par, solicitó a la REISTRADURIA NACIONAL DE ESTA CIVIL, allegar REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION del precitado, quien al parecer falleció el 17 de enero de 2017.

4.- El 7 de octubre de 2021 del C.P.P. se allegó por correo institucional, proveniente de la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, copia del REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION SERIAL 09206318, de la Notaria 68 del Círculo de Bogotà, SERIAL 09206318 correspondiente a quien en vida se identificó como XAVIER HERNAN CHAPARRO C.C. 80745163, deceso que se presentó el 7 de enero de 2017.

DE LA EXTINCIÓN DE LA PENA

Señala el artículo 88 del Código Penal, que es causal de la extinción de la sanción penal, entre otras, la muerte del condenado.

Tenemos en el presente caso que, por parte de la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, se certifica que en la Notaria 68 del Círculo de Bogotà, se encuentra el registro civil de defunción número SERIAL

09206318 correspondiente a quien en vida sé identificó como XAVIER HERNAN CHAPARRO C.C. 80745163, deceso que se presentó el 7 de enero de 2017

Así las cosas, encontrándose legalmente acreditado el fallecimiento del sentenciado, procede el despacho a declarar la extinción de la condena impuesta por causa de su muerte.

En firme esta providencia comuníquese a las mismas entidades y autoridades a quienes se dio aviso de la respectiva sentencia condenatoria, realizar las anotaciones y ocultamiento del proceso en el sistema de información judicial y remitir la actuación a su origen, para que se archive definitivamente.

En razón y mérito de lo expuesto, el **JUZGADO DIECINUEVE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA D. C.,**

R E S U E L V E:

PRIMERO.- DECLARAR LA EXTINCIÓN de las penas de prisión y las accesorias impuestas a 09206318 correspondiente a quien en vida se identificó como XAVIER HERNAN CHAPARRO C.C. 80745163, **con ocasión de su muerte**, conforme lo expuesto en precedencia, respecto de la sentencia de fecha y origen consignados en este auto.

SEGUNDO.- COMUNICAR a todas las entidades y autoridades a quienes se dio aviso de la sentencia cuya extinción hoy se declara, y procédase al archivo definitivo del proceso previo las anotaciones y ocultamiento de la actuación en el sistema de información judicial.

Contra esta decisión proceden los recursos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RUTH STELLA MELGAREJO MOLINA
JUEZA